



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Despedido un trabajador de Securitas Direct por realizar compras personales con la tarjeta de la empresa mientras estaba de baja

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha confirmado la procedencia del [despido disciplinario de un trabajador de Securitas Direct](#) que mientras estaba de baja médica por incapacidad temporal hizo uso de la tarjeta de la empresa para gastos personales.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social (disponible en el botón ‘descargar resolución’) señala que la actuación del trabajador, haciendo un **uso indebido de la tarjeta de consumo** “es un hecho grave y culpable, sin justificación alguna”.

Pues el empleado era conocedor de que no podía usar la tarjeta de la empresa para un fin distinto al resarcimiento de gastos de manutención asociados al ejercicio de la actividad profesional, y aún así lo hizo. Asimismo, el Tribunal afirma que **la cuantía de dichos gastos injustificados, por escasa que sea, es irrelevante** de cara a sancionar los hechos, ya que los mismos suponen en sí una falta de

desobediencia y transgresión de la buena fe contractual.



(Imagen: E&J)

**La tarjeta empresarial era para**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |